JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, once (11) abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2017-000113**-00
Demandante: Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional y Otro
Demandado: Luis Fernando Borja Aristizabal, Diógenes de los Santos Fernández, Rafael Antonio Pérez Vanegas.
Medio de Control: Repetición

Asunto: Auto Obedézcase y Cúmplase

Vista la nota secretarial que obra a folio 97 del cuaderno principal, se decide:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 05 de Febrero de 2018 (fls. 3 - 7 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la decisión proferida por este Despacho el 18 de julio de 2017[1].

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA

[1] Folios 79 – 81 del expediente.